MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC Nº 117/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MIXTO SOBRE EL RÍO YPANE, TRAMO TACUATI – HORQUETA. ID N° 297.182.

Asunción, 15 de Diciembre de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precios presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del **LLAMADO MOPC Nº 117/2015** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MIXTO SOBRE EL RIÓ YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA".

El aviso de la invitación a presentar las ofertas fue publicado el 22/09/15 en el portal de la DNCP, con fecha de apertura para el 25/11/15 a las 09:00 hs. Tope consultas: 18/11/15.

II. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 25 de Noviembre de 2015, cuya copia se adjunta como **Anexo 1**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUPAR S.A.	G. 16.970.546.658
2	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS	G. 21.630.525.586
3	CONSORCIO YPANE	G. 16.237.013.679
4	CONSORCIO ARENALES - CHACO	G. 12.452.225.768

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido conforme a los criterios de evaluación establecidos en el PBC, Sección II. Se incluyen como **Anexo 2**, las evaluaciones de cada proponente.

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación de los ítems 5, 6 y 7.

IV. CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Evaluación y Comparación de Ofertas, IAO 29. Diferencias, Errores y Omisiones.*

V COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 31. Evaluación y Comparación de Precios.*

Cabe mencionar lo dispuesto en la Sección I IAO, 32. Poscalificación

32.1 La Convocante determinará a su entera satisfacción si el oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cumple con los criterios de calificación que se especifican en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.

32.2 El resultado se determinará después de analizar la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones y de la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección II, Criterios de Evaluación

Ing. Miguel Rivel
Jefe
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán

y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3. Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

En efecto, las diferencias de precios ordenadas de menor a mayor, mencionadas precedentemente, se visualizan en el siguiente ***Resumen General de las Ofertas Corregidas***:

N°	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA (IVA INCLUIDO)	PRECIO CORREGIDO (IVA INCLUIDO) (*)	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO ARENALES - CHACO	G. 12.452.225.768	G. 12.452.225.767	Corrección aritmética – Variaciones decimales
2	CONSORCIO YPANE	G. 16.237.013.679	G. 16.237.013.680	Corrección aritmética – Variaciones decimales
3	CONSTRUPAR S.A.	G. 16.970.546.658	G. 17.008.973.240	Corrección aritmética – Variaciones dadas en las cantidades de la oferta presentada, por parte del Oferente.
4	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS	G. 21.630.525.586	G. 21.630.525.587	Corrección aritmética – Variaciones decimales

(*) Planilla de precios con correcciones aritméticas en **Anexo 3.**

VI CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido *los criterios mínimos de calificación* establecidos en la *Sección II Criterios de Evaluación y Calificación de los ítems 5, 6 y 7 y de lo dispuesto en los numerales respectivos de las Instrucciones a los Oferentes.*

Para la Evaluación de la Experiencia Específica (*ver calificación en **Anexo 2***) se ha considerado las experiencias concluidas por los oferentes en los últimos diez años. Al respecto, **todos los oferentes han cumplido con los requisitos establecidos** correspondientes a los siguientes:

a) Contratos de construcción de puentes de HºAº cuya sumatoria de longitudes sea de por lo menos: 120 ml (la longitud de los puentes individuales debe ser de por lo menos 12 m).

b) Sumatoria de contratos que incluya movimiento de suelos (terraplén) de por lo menos: 3.000 m^3.

Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de Personal, han sido verificadas el listado de personal propuesto por cada oferente y el curriculum vitae de los mismos. Luego del análisis de las documentaciones presentadas, se certifica los siguientes resultados:

N°	OFERENTE	CUMPLE (C) - NO CUMPLE (NC)	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO ARENALES - CHACO	NC	Teniendo en cuenta el año de egreso de la Carrera Universitaria, el personal propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras no reúne la cantidad de años de experiencia profesional solicitados en el ítem Capacidad en materia de Personal, previsto en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación

Ing. Miguel Rivas
Jefe
DCV - MOPC

Ing. Donato Segovia Coffari
Director de Caminos Vecinales

N°	OFERENTE	CUMPLE (C) - NO CUMPLE (NC)	OBSERVACIONES
2	CONSORCIO YPANE	C	La totalidad del personal propuesto por el Oferente cumple con los requisitos establecidos en el ítem Capacidad en materia de Personal, previsto en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación
3	CONSTRUPAR S.A.	NC	El personal propuesto para el cargo de Especialista en Estructuras posee experiencias como Gerente de Mantenimiento y/ó de Planta en el rubro componentes de equipos industriales. Por tanto, no cumple con el requisito solicitado de diseño, dirección y/o supervisión de obras viales o civiles con estructuras metálicas de por lo menos 30 m de luz libre. El personal propuesto para el cargo de Especialista Ambiental no reúne la cantidad de años de experiencia profesional solicitados en el ítem Capacidad en materia de Personal, previsto en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación. Se verifica que el mismo ha tenido experiencias como Técnico en Geología, como parte integrante de una Contratista o una Consultora de Fiscalización.
4	CONSORCIO DE CONSTRUCTORES VIALES ASOCIADOS	NC	El personal propuesto para el cargo de Ingeniero Superintendente de Obras, no reúne los 5 (cinco) o más años de experiencia en dirección y/o supervisión de obras viales. El personal propuesto para el cargo de administrador de obras, no reúne los 2 (dos) o más años de experiencia en contratos de obras civiles o viales.

Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de equipos, ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentada por los oferentes. Al respecto, **la totalidad de los oferentes han cumplido con los requisitos establecidos.**

Cabe significar que fue realizada una consulta aclaratoria a la Empresa CONSORCIO YPANE, la misma y su respuesta correspondiente se adjuntan en el **Anexo 4.**

VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe al Comité de Evaluación de Ofertas cumpliendo lo dispuesto en el numeral 33 de las IAO, *Informe de Evaluación* para lo que hubiere lugar, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección I, IAO 35 Adjudicación del Contrato. La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta:
(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

ii) Por todo lo expuesto en este Informe y según los resultados de la evaluación técnica, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO YPANE	G. 16.237.013.680

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Sin embargo, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las respectivas adjudicaciones considerando además los resultados de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

Así mismo, comunicamos que esta Dirección queda a disposición, para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

ING. MIGUEL RIVELLI
Jefe del Departamento de Planificación
y Proyectos – Dirección de Caminos Vecinales

ING. RODOLFO SEGOVÍA
Director
Dirección de Caminos Vecinales